



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 265/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.852-HC-024-2.020. Bloque Frente Cambia Mendoza.

Proyecto de Resolución: Implementar el Programa “Paseos Virtuales” en locales públicos y privados con atención al público, con el fin de promocionar nuestros atractivos turísticos.

Que en los últimos tiempos se ha afectado en gran medida al sector turístico y se han tomado medidas de mitigación ante esta caída económica que enfrenta el sector. El programa “Paseos Virtuales” propone mantener visibilizados los atractivos turísticos del Departamento a fin de continuar con las tareas de promoción local fomentando el turismo interdepartamental.

y;

CONSIDERANDO: Que los videos promocionales son un recurso fundamental para la divulgación y puesta en valor de los sitios turísticos en un momento donde los accesos a los mismos se encuentran restringidos.

Que el mundo entero se encuentra bajo las consecuencias del COVID-19, el turismo está sobrellevando el impacto negativo de la pandemia por lo que son fundamentales las acciones de mitigación brindando opciones a nivel local para los prestadores turísticos.

Que en su mayoría, los establecimientos que brindan servicio al sector turístico, cuentan con la posibilidad de proyectar material audio visual in situ con fines de promoción interna permitiendo que los visitantes tengan acceso a los videos promocionales con los que cuenta el mencionado programa.

Que el Programa “Paseos Virtuales” cuenta con 18 videos que ofrecen información sobre los principales atractivos turísticos de nuestro departamento, los cuales pertenecen a:

1. Baños Termales Cajón Grande
2. Castillos de Pincheira
3. Complejo Los Molles
4. Complejo Turístico Turcará
5. Complejo Turístico Manqui Malal
6. Criadero de Truchas Cuyan Co
7. Estación DS3
8. Geoparque Llano Blanco
9. Laguna La Niña Encantada
10. Malargüe Ciudad





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

11. Observatorio Pierre Auger
12. Planetario Malargüe
13. Real del Pehuenche
14. Reserva Natural Caverna de las Brujas
15. Reserva Natural Llancanelo
16. Reserva Provincial La Payunia
17. Valle Hermoso
18. Volcán Malacara

Que varios de los atractivos turísticos de nuestro departamento se encuentran habilitados para recibir visitantes residentes en el departamento de Malargüe, cumpliendo con los protocolos previstos para cada actividad particular.

Que Malargüe cuenta con un territorio natural de gran magnitud apto para el disfrute al aire libre que permite mantener el distanciamiento social y minimizar el contacto interpersonal.

Que independientemente del contexto de pandemia que vivimos actualmente, se prevé que al corto plazo la actividad turística irá liberando las restricciones que hoy la limitan, por lo que la promoción debe mantenerse vigente para encontrarnos a la altura de las circunstancias en el momento que esto ocurra.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Implementar el Programa “Paseos Virtuales” del Departamento, en aquellos locales públicos y privados que realicen atención al público, con el fin de promocionar nuestros atractivos turísticos, a través de sus diferentes herramientas audio visuales.

ARTÍCULO 2°: Publicar los 18 (dieciocho) videos, con los cual cuenta el mencionado programa, para dar a conocer los distintos atractivos turísticos que ofrece el departamento, en locales y espacios públicos y privados, tales como servicios hoteleros, complejos de cabañas, servicios gastronómicos, agencia de turismo, y similares, con el objetivo de:

- a. Fomentar y promocionar la magnitud de nuestros paisajes naturales.
- b. Motivar y desplegar en la comunidad malargüina, el interés de llegar a estos destinos turísticos por medio de esta herramienta audio visual.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

c. Apoyar el fortalecimiento de los emprendimientos turísticos de nuestro Departamento empleando la visualización de tales proyecciones.

d. Fomentar la exploración y descubrimiento de una amplia diversidad de nuestras curiosidades paisajísticas.

ARTÍCULO 3°: Invitar a los comercios locales, instituciones públicas y/o privadas a participar del Programa “Paseos Virtuales”, celebrando con el Departamento Ejecutivo un Convenio de colaboración mutua.

ARTÍCULO 4°: Celebrar Convenio de Colaboración para el efectivo cumplimiento.

ARTÍCULO 5°: Enviar copia de la siguiente pieza legal a: Cámara de Comercio específica de Turismo; Asociación Malargüina de Turismo y Asociación de Guías de Turismo; Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 6: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DÍA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

Anexo I

Sello turístico de calidad sanitaria.

